

0261-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cinco minutos del treinta de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUI COSTA RICA MANDA** celebró el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **TIBAS**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110680086	ALEX FABIAN SOLIS CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
118940252	FABIAN ANDRES LEITON ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
114900217	JESSICA MARIA CALDERON MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
104640889	MARCO AURELIO CALDERON FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110110248	SHARON BENAVIDES CORRALES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110680086	ALEX FABIAN SOLIS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114900217	JESSICA MARIA CALDERON MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
118940252	FABIAN ANDRES LEITON ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
104640889	MARCO AURELIO CALDERON FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110110248	SHARON BENAVIDES CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Se encuentra vacantes los cargos de secretario suplente, fiscal propietario, fiscal suplente y dos delegados territoriales suplentes, debido que, no fueron designados en la asamblea de marras, según lo consignado en el informe rendido por el delegado

fiscalizador de dicha actividad partidaria, así como la copia de la papeleta suministrada por la agrupación política.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 235-2018, partido AQUÍ COSTA RICA MANDA
Ref., No.: 00892-2025